

....., de de 2025.

Asunto: Solicitud de INCLUSIÓN a la veeduría ciudadana conformada para Observar y Vigilar el proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado de conformidad con la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-023-O-2025-0176.

Lcdo.

Andrés Fantoni Baldeón

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Presente. -

De mi consideración:

Yo,, portador de la cédula de ciudadanía No....., domiciliado en las calles de la ciudad de provincia, ecuatoriano de años de edad, de estado civil, en uso de mis derechos de participación previstos en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, comparezco respetuosamente con la siguiente solicitud:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el uso de atribuciones se encuentra realizando el concurso de méritos y oposición para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, para lo cual mediante Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-045-O-2024-0455 de fecha 08 de noviembre de 2024, se convocó a la ciudadanía general a la conformación una veeduría ciudadanía para OBSERVAR Y VIGILAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, tanto en la conformación de la comisión ciudadana de selección y el concurso de méritos y oposición para designar a la autoridad, siendo conformada según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-013-O-2025-0109 de fecha 09 de abril de 2025, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Ahora bien, el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, expedido mediante Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-044-O-2024-0447 de fecha 30 de octubre de 2024, en el segundo inciso del artículo 11 establece que: *...” El procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas es el establecido en el Reglamento General de Veedurías”*

El último párrafo del Art. 35 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas dispone: *“Art. 35.- (...) Una vez que la veeduría ciudadana ha sido conformada y el*

procedimiento de vigilancia ha iniciado, podrán incorporarse nuevos integrantes a la misma, siempre que cumplan con las etapas descritas en los artículos anteriores”,

PETICIÓN.

Con base en los antecedentes de hecho y derechos expuestos, por este motivo en virtud que el proceso de vigilancia se encuentra en trámite me permito solicitar formalmente la inclusión a la veeduría ciudadana ya conformada y aprobada ante el Pleno del CPCCS, que tiene como objeto Observar y Vigilar el proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En virtud del pedido, manifiesto mi compromiso con los principios de transparencia, participación y control social establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y me comprometo a cumplir con las responsabilidades establecidos en el Reglamento General de Veedurías Ciudadana, Reglamento de Veedurías para los procesos de Selección de los miembros de Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades.

Adjunto al presente me permito adjuntar los formularios de requisitos establecidos en la convocatoria a la veeduría:

- Formulario de Inclusión de nuevos ciudadanos debidamente suscrito
- Hoja de Vida
- Declaración Juramentada no Notariada
- Formulario de conflicto de intereses de Voluntad y Consentimiento debidamente suscritos.
- Copia de cédula y papeleta de votación fecha 13 de abril de 2025.

NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que me correspondan referente al presente trámite las recibiré en el correo electrónico y al teléfono señalado en el presente documento.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me suscribo de ustedes con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Nombres y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

Correo electrónico

Teléfono celular

Firma